

¿QUÉ PODEMOS HACER FRENTE A UNA PERSONA QUE VIVE VIOLENCIA?

- Escucharla y apoyarla sin juzgarla
- Creer en lo que ella dice
- Animarla a hablar sobre el abuso
- Respetar su necesidad de confidencialidad
- Entregar un mensaje claro:

Ella no puede cambiar el comportamiento de su pareja. Las disculpas y promesas no pararán la violencia.

- La violencia NO se justifica.
- No ofrecerse para hablar con la pareja y arreglar las cosas.
- No incitar a aceptar la situación a causa de los niños.
- No invitar a poner un poco de esfuerzo y paciencia.
- Darle tiempo que necesite para que tome sus propias decisiones.
- Dar cuenta de que existen instituciones que pueden ayudarla y orientarla.

EL RECONOCIMIENTO DE LOS SINTOMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POSIBILITARÁ UN TRATAMIENTO PRECOZ Y PREVENCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.



**PLAN DE SEGURIDAD
PÚBLICA 2010-2014**

DONDE PEDIR INFORMACION

GOBERNACION DE PALENA

Balmaceda 636. Fono (65) 731382, Futaleufú.
www.gobernacionpalena.gov.cl

CARABINEROS DE CHILE

3° Comisaría, O´Higgins 528. Fono (65) 721412, Futaleufú
5° Comisaría, Pedro Montt 765. Fono (65) 765445, Palena
4° Comisaría, Santa Bárbara, (65) 765431, Chaitén
Tcia. Hornopirén, Ing. Militares (s/n), Fono: (65) 765277, Hualaihué

FISCALIA

Isabel Riquelme 265, Futaleufú. Fono (65) 721280, Futaleufú.
Avda. Pacífico Sur S/N. Fono (65) 217451 - 217238, Hornopirén.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Pedro Aguirre Cerda 330, Fono (65) 721210, Futaleufú.



DETENGAMOS LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



**MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
PALENA**

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN FENOMENO HISTORICO

- La violencia de género y la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, es un fenómeno histórico presente en gran parte de las culturas humanas, sin límite de edad, clase social, raza, ideologías o religión.
- Durante las dos últimas décadas, este tipo de manifestaciones de violencia comienzan a ser consideradas como una violación a los derechos humanos. Tal como es el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad, no ser víctima de cualquier forma de discriminación, ser sometido a tortura ni a tratos crueles o degradantes.

TODAS LAS PERSONAS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS POR EL SÓLO HECHO DE SER SERES HUMANOS.

SUS DISTINTAS FORMAS

- La violencia de género asume diferentes formas desde las más sutiles y difíciles de diferenciar hasta las más brutales. Desde la violencia emocional (insultos o amenazas) a la violencia física; desde el acoso u hostigamiento sexual y tráfico de mujeres y niñas; desde mutilaciones hasta la esclavitud.

LA VIOLENCIA Y ABUSOS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR LAS MUJERES, PUEDEN SER REALES, UN INTENTO DE O BIEN UNA AMENAZA.



CONOZCA LAS DIFERENTES AGRESIONES

VIOLENCIA FISICA

Se puede definir como toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, alguna parte del cuerpo (puños, pies etc.), objeto, arma o sustancia con la que causa daño físico o enfermedad.

La intensidad varía desde lesiones como hematomas y fracturas hasta lesiones internas y la muerte.

VIOLENCIA PSICOLOGICA

Es el conjunto de comportamientos que produce daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia.

No produce un traumatismo inmediato, sino que el daño se va acentuando, creciendo y consolidando en el tiempo. Tienen por objeto intimidar y/o controlar a la víctima la que, sometida a este clima emocional, sufre una progresiva debilitación psicológica y presenta cuadros depresivos, que en su grado mayor, pueden desembocar en un suicidio.

ABUSO SEXUAL

Dentro de una pareja, se puede definir como la imposición de actos o preferencias de carácter sexual, la manipulación o el chantaje a través de la sexualidad, y la violación, donde se fuerza a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Esta última puede ocurrir incluso dentro del matrimonio, pues este no da el derecho a ninguno de los cónyuges a forzar estas relaciones.

ABUSO ECONOMICO

Ocurre al no cubrir las necesidades básicas de los miembros de la familia, como con los hijos menores de edad y estudiantes, la mujer que no posee trabajo remunerado y los adultos mayores. Asimismo, cuando se ejerce control, manipulación o chantaje a través de recursos económicos o el uso inapropiado del dinero.

LA VIOLENCIA ES UN PROBLEMA DE SOCIEDAD QUE SE PRODUCE EN TODAS LAS CLASES SOCIALES.

MALTRATO AL ADULTO MAYOR

- Los adultos mayores se incluyen ahora como grupo vulnerable en todo el contenido de la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar que no los mencionaban explícitamente.
- De acuerdo a la normativa, constituye violencia intrafamiliar contra una persona adulta mayor, todo maltrato que afecte su vida, su integridad física, cuando el ofensor sea o haya sido su cónyuge, sobreviviente, o bien su pariente por consanguinidad. Es el caso de bisabuelo (a), abuelo (a), padre/madre; hijo (a) nieto (a); bisnieto (a) o inclusive en tercer grado como tío (tía).
- Se establece que habrá violencia intrafamiliar cuando el maltrato recaiga sobre un adulto mayor que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.